

Santiago, diciembre 11, 1987  
R-496-87

Señor  
Jorge Lewin C.  
Presidente de la Comisión  
creada por el Decreto del Gran Canciller N°36/76  
Presente

Sr. Presidente,

Mediante esta comunicación, vengo en solicitar a Ud. se sirva someter a la consideración y resolución de la Comisión que Ud. preside, creada por el Decreto del Gran Canciller N°36/76, el proyecto de investigación denominado GNRH 1-5, del conocimiento de los Profesores Sres. Juan Leal y Horacio Croxatto del Laboratorio de Endocrinología de la Facultad de Ciencias Biológicas.

En consideración a que el proyecto referido importa la eventual transferencia a título oneroso a un laboratorio extranjero de un procedimiento científico destinado a inhibir la ovulación, el pronunciamiento solicitado deberá considerar a lo menos los siguientes aspectos:

- 1.- Si la investigación puede continuar desarrollándose sin reparos éticos, morales o doctrinales en la Universidad, o debe sustituirse o suspenderse tal sustrato.
- 2.- Si la Universidad puede, sin los reparos referidos, enajenar a un tercero que desea comercializar los resultados de la investigación o las drogas que puedan derivarse de ella.

Adjunto para la mejor información de la H. Comisión, copia de la carta del Laboratorio Serono (USA) y de la respuesta enviada por esta Rectoría.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA  
Rector

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P.,  
Director de Asuntos Jurídicos

  
DIRECCIÓN  
ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE